



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 29 JUL. 1998

**VISTO** la nota presentada por el Legislador Rubén SCIUTTO; y  
**CONSIDERANDO**

Que en la misma solicita una colaboración con un pasaje aéreo, por el tramo RGA/BUE, para el señor José Orlando CHAUQUE, de la ciudad de Río Grande.

Que el señor CHAUQUE es un estudiante fueguino, cursando estudios universitarios en la ciudad de Buenos Aires.

Que debe trasladarse a la ciudad mencionada anteriormente y tanto él como sus padres no cuentan con los medios económicos para hacer frente a esta erogación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

**POR ELLO:**

**EL PRESIDENTE DE LA COMISION DE ASESORAMIENTO LEGISLATIVO PERMANENTE  
Nº 1 A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA  
DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E  
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-AUTORIZAR** la emisión de un pasaje por el tramo RGA/BUE -sistema MCO a la ciudad de Río Grande- en carácter de subsidio, a nombre del señor José Orlando CHAUQUE, DNI Nº 27.701.196, residente en la ciudad de Río Grande, según lo solicitado por el Legislador Rubén SCIUTTO y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTICULO 2º.-El gasto** que demande el cumplimiento de la presente debe imputarse a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 3º.-Regístrese.** Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 399 /98.-**